



## **ENTRENAMIENTO GRUPAL DE REGATAS DE FLOTA 2020**

**Clases: Veleros Clásicos, Veleros Vintage y Spirit of Tradition**

**5, 6 y 7 de diciembre**

**Dársena Norte, Buenos Aires, Argentina**

### **AUTORIDAD ORGANIZADORA:**

Yacht Club Argentino, Federación Argentina de Yachting,  
Asociación Argentina de Veleros Clásicos, Club Náutico San Isidro

### **INSTRUCCIONES DE REGATA SUPLEMENTARIAS**

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1(a).

[SP] significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2, 63.1 y A5.

#### **1 REGLAS**

- 1.1 El entrenamiento se regirá por las *Reglas*, tal como se las define en el *Reglamento de Regatas a Vela 2017 – 2020 de la World Sailing*.
- 1.2 No regirán las prescripciones nacionales.
- 1.3 Regirán las Reglas de Medición de Veleros Clásicos de la AAVC CIM 2020 excepto los artículos 2.2, 2.3 y 3.3
- 1.4 [DP] [SP] Regirán las Reglas Especiales World Sailing (WS) para Regatas de Crucero Categoría 4.
- 1.5 El idioma del torneo será el castellano.
- 1.6 [DP] Los barcos además de poder permanecer con el motor en marcha durante el tiempo en que estén regateando, podrán hacer uso del mismo dando máquina atrás para evitar una colisión, pero sólo cuando no fuera razonablemente posible evitarla sin recurrir a dicha acción. Tal circunstancia deberá ser declarada por el barco por escrito y enviada a la Oficina de Regata dentro del tiempo límite estipulado para las protestas en las IR. La CP analizará la circunstancia y en caso de considerarlo procedente podrá protestar al barco de acuerdo a RRV 60.3 (a). Esto modifica RRV 42.3 (h).

- 1.7 Se modifica RRV 44.1, sustituyendo los dos giros por un giro.
- 1.8 Se modifica RRV 55, agregando la siguiente frase: “Se permite desechar al agua las bandas elásticas o de lana cuando se prepara una vela para su izado o cuando se está izando”.
- 1.9 Se modifica “Señales de Regata” del RRV de la siguiente manera: cuando sea arriada la bandera AP del CIS (inteligencia) en tierra, se reemplaza “1 minuto” por “no menos de 60 minutos”.
- 1.10 En caso de existir alguna diferencia entre el AR y las IR Generales de la FAY, y estas Instrucciones de Regata Suplementarias, prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.7.

## **2 [DP] [NP] [SP] ELEGIBILIDAD, TRIPULANTES, E INSCRIPCION**

- 2.1. A los fines de participar en el “Entrenamiento Grupal de Regatas de Flota 2020” los tripulantes a bordo serán los que requiera la embarcación para poder realizar la práctica de manera correcta.
- 2.2 Los Veleros Clásicos y Vintage deberán contar con certificado de medición válido emitido por la AAVC para el año 2020; los veleros Spirit of Tradition deberán tener medición ORC Club realizada por el YCA.
- 2.3 La cantidad de series, sus límites y los rating de los barcos se darán a conocer en la lista de inscriptos a través del Tablero Oficial de Avisos.
- 2.4 La AO o la CR podrán, a su arbitrio, aceptar, rechazar o revocar inscripciones, dentro de los términos de la regla RRV 76.1 y medir o inspeccionar a los barcos cuando lo crea conveniente, además podrán ubicar a un barco en una u otra serie, independiente de los límites, de acuerdo a su criterio.
- 2.5 Las inscripciones se recibirán en la Oficina de Vela del Yacht Club Argentino hasta las 17 horas del día 4 de diciembre de 2020.  
Los valores según la eslora total serán los siguientes: para barcos iguales o mayores a 36 pies \$4000, y para los barcos menores a 36 pies \$3000.

## **3 AVISOS A LOS COMPETIDORES**

Los avisos a los competidores serán publicados en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) alojado en la página web: [www.yca.org.ar](http://www.yca.org.ar), o en el grupo de WhatsApp correspondiente al evento.

## **4 CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA**

- 4.1 Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará hasta 2 horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata programada para ese día, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas que adelante el horario de partida se publicará antes de las 20 horas del día anterior al que tenga efecto.
- 4.2 De acuerdo a RRV 90.2(c), la CR podrá realizar cambios verbales en el agua, hasta la señal de atención de la Clase respectiva en donde aplicará dicho cambio. Para ello izará la bandera “L” del CIS en la embarcación de CR y se informará el cambio a los competidores por VHF canal 78A (USA) o a viva voz.

## **5 SEÑALES HECHAS EN TIERRA**

Las señales hechas en tierra serán desplegadas en el palo militar de la sede de Dársena Norte del Yacht Club Argentino.

## **6 PROGRAMA DE REGATAS Y HORARIOS DE PARTIDA**

- 6.1 Sábado 5 de diciembre – 15.00 horas: Recorrido Marcas Fijas.

- 6.2 Domingo 6 de diciembre – 15.00 horas: Recorrido Marcas Fijas.
- 6.3 Lunes 7 de diciembre – 15.00 horas: fecha de reserva.  
La CR podrá utilizar este día de reserva si lo considera necesario.
- 6.4 La CR a su exclusivo criterio podrá alterar el presente programa si así lo considera apropiado. Se han programado dos regatas y no habrá descarte.
- 6.5 El campeonato será válido con las regatas corridas.
- 6.6 El último día programado no se dará una partida más tarde de las 17 horas.

## **7 BANDERAS DE CLASE**

Veleros Vintage                      Numeral 1 del CIS

Veleros Clásicos                      Numeral 2 del CIS

Spirit of Tradition                      Numeral 3 del CIS

El orden de partida de cada Clase será indicado en la lista de inscriptos.

## **8 AREA DE ENTRENAMIENTO GRUPAL DE REGATAS DE FLOTA**

Las regatas se podrán realizar frente a Dársena Norte, o al sur del Canal Sur de Acceso al Puerto de Buenos Aires, de acuerdo a los recorridos informados en el Anexo A y a las condiciones hidro-meteorológicas.

## **9 LOS RECORRIDOS**

El Anexo A muestra los recorridos, el orden en que deben pasarse las marcas, y la banda por la que debe dejarse cada marca.

El Anexo A será publicado el viernes 4 de diciembre en la web: [www.yca.org.ar](http://www.yca.org.ar)

## **10 MARCAS**

Las marcas del recorrido, de partida y de llegada son descriptas en el Anexo A.

## **11 LA PARTIDA**

- 11.1 Las regatas se largarán de acuerdo a RRV 26, con las siguientes modificaciones:
- 11.2 La bandera naranja en la lancha de CR será desplegada con un sonido 5 minutos antes de que sea desplegada la señal de atención de la primera partida, para alertar a los barcos de que una regata o una secuencia de regatas comenzará pronto.
- 11.3 La línea de partida estará entre el asta de una embarcación de la CR que enarbole una bandera naranja en el extremo de estribor y el lado del recorrido de una boya inflable en el extremo de babor.
- 11.4 [DP] Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha, evitarán el área de partida durante la secuencia de señales para otras regatas.
- 11.5 Todo barco que parta más de 15 minutos después de su señal de partida será clasificado No Partió (“DNS”) sin una audiencia. Esto modifica la regla RRV A4.
- 11.6 La CR podrá fondear una boya en las cercanías de la embarcación, que será considerada como límite únicamente. Las embarcaciones no podrán partir entre dicha boya límite y la lancha de la CR.

## **12 LA LLEGADA**

La línea de llegada estará entre el asta de una embarcación de la CR que enarbole una bandera naranja y el lado del recorrido de una boya inflable en el otro extremo.

### **13 SISTEMA DE PENALIZACIÓN**

- 13.1 El Jurado podrá establecer penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su criterio.
- 13.2 Cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, éste será agregado al tiempo real y con esto se calculará el tiempo corregido correspondiente. Cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá en forma similar.

### **14 LIMITES DE TIEMPO**

Para todas las regatas programadas los barcos que no lleguen dentro de una hora después de que el primer barco de su serie navega el recorrido y llega, serán clasificados No Llegó ("DNF") sin una audiencia. Esto modifica las Reglas RRV 35, A4 y A5.

### **15 PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN**

- 15.1 Las protestas se presentarán, y serán anunciadas, en forma digital a través del formulario oficial, el cual estará accesible en la web del evento: <https://yca.org.ar/2020/11/30/entrenamiento-veleros-clasicos-2020/>  
Esto modifica la Regla 12.1 de las IR Generales de la FAY.
- 15.2 Las Audiencias de la Comisión de Protestas se realizarán de acuerdo a lo anunciado en las IR Generales de la FAY, regla 12.3.
- 15.3 El límite de tiempo para protestas es de 60 minutos a partir de la llegada de la embarcación de la Comisión de Regata a puerto.
- 15.4 Se publicarán avisos no más tarde que 15 minutos a partir del límite de tiempo para protestar para informar a los competidores sobre las audiencias en las que son parte o propuestos como testigos.
- 15.5 Los avisos de las protestas de la comisión de regata, o de la comisión de protestas, o de la comisión técnica se publicarán para informar a los barcos de conformidad con la regla RRV 61.1(b).
- 15.6 Modificando RRV 66 el último día de regatas programado un pedido de reapertura de audiencia será entregado:
  - (a) dentro del límite de tiempo para protestas si la parte que pide reapertura hubiera sido informada de la resolución el día anterior;
  - (b) no más tarde que 30 minutos después de que la parte que pide reapertura fuera informada de la resolución ese mismo día.
- 15.7 El último día de regatas programado un pedido de reparación basado en una resolución de la comisión de protestas se entregará no más tarde que 30 minutos después de publicada la resolución. Esto modifica RRV 62.2.

### **16 [DP] [NP] REGLAS DE SEGURIDAD**

Todo barco que se retira de una regata notificará de ello a la CR en cuanto sea posible.

### **17 [DP] [NP] [SP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN**

Todo barco y equipamiento puede ser inspeccionado en cualquier momento para verificar su cumplimiento con las Reglas de Clase y las IR. En el agua un barco podrá recibir la instrucción de un inspector de equipamiento o de un medidor designado por la CR, para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

## **18 [DP] [NP] PUBLICIDAD**

- 18.1 Los competidores exhibirán publicidad de los sponsors del evento de acuerdo a la Regulación WS 20.4.
- 18.2 La Autoridad Organizadora podrá requerir a los competidores lo siguiente: exhibir en regata cenefas de los sponsors en ambas bandas y una bandera en el stay de popa, y mientras estén en su amarra en Dársena Norte izar en el stay de proa las banderas de los distintos auspiciantes.
- 18.3 Las banderas y cenefas serán provistos por la Autoridad Organizadora.

## **19 EMBARCACIONES OFICIALES**

Las embarcaciones oficiales serán identificadas con una bandera con las iniciales CR y las del Jurado con una bandera blanca con la letra J en negro.

## **20 [DP] RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA**

Los barcos no serán sacados a tierra durante el evento, desde la señal de atención de la primera prueba hasta la finalización de la última, excepto con la autorización previa y por escrito de la CR, y de conformidad con los términos de la misma.

## **21 [DP] EQUIPO DE BUCEO Y ESTANQUES DE PLÁSTICO**

No se usarán equipos de respiración subacuática ni estanques plásticos ni sus equivalentes alrededor de los barcos, entre la señal de atención de la primera prueba y el final del evento.

## **22 RECONOCIMIENTOS**

Se otorgará un reconocimiento al ganador del evento en las categorías Clásicos, Vintage y Spirit of Tradition.

## **23 NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Los competidores participan de este Evento enteramente bajo su propio riesgo. Ver RRV 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no aceptará ninguna responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionada con este evento, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo.

## **24 ARBITRAJE**

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS pero que tenga origen directo o indirecto en el evento o en hechos o actos vinculados al mismo, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la Autoridad Organizadora o a cualquier parte nombrada en la IR, entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo con sede en Argentina. La competencia del Tribunal Arbitral será designada de común acuerdo entre los participantes involucrados. En caso de no haber acuerdo, será competente el del lugar donde se produjo el incidente. El Tribunal designado competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

**25 ASISTENCIA MÉDICA**

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento paciente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador del evento a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado y, a ese efecto informará su cobertura médica e indicará a dónde desea ser trasladado para su atención.

**26 [DP] MODIFICACIONES DE HANDICAPS**

Durante el evento no se podrá modificar el rating de un barco.

**27 DETERMINACIÓN DE PUESTOS**

Se utilizará el sistema de tiempo sobre tiempo.

**28 [DP] COMUNICACIONES RADIALES Y TELEFONICAS:**

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio orales o de datos mientras esté en regata, ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y sistemas satelitales.

La CR operará por VHF canal 78A (USA).

**29 [DP] [NP] AMARRAS EN EL YACHT CLUB ARGENTINO**

Los yates participantes tendrán amarras asignadas en Dársena Norte y deberán permanecer en las mismas durante todo el evento.